



„ Antonio Garcia Escribano, ocho = A Antonio Con-  
„ treras, Alguacil, cuatro = a Vicente Tomas Pro-  
„ motor fiscal, cuarenta y ocho = Ala P.<sup>a</sup> Jus-  
„ ticia de Jarrilla, setenta y uno = Ala Justi-  
„ cia de Vizcar, veinte y seis = a la de Mons-  
„ bar, veinte y seis = A de la Villa de Tordes-  
„ veinte y seis = De apremios, seis = A D. Pascual  
„ Marz Cortaban Escribano, seiscientos cinco = Impor-  
„ tan estas costas mil quinientos cincuenta y tres  
„ r.<sup>os</sup> vellon = Costas por D. Fran.<sup>co</sup> Bautista Toda  
„ desde que se le mandó ayudar por pobre = A  
„ D. Juan Priego Alcalde mayor, veinte y siete  
„ r.<sup>os</sup> = A Martin Garcia Escribano, setenta y uno =  
„ A D. Jose del Valle Abogado, ciento diez y seis =  
„ Importan estas costas doscientos catorce r.<sup>os</sup>  
„ vellon = Costas en esta corte de oficio poste-  
„ riores a diez y ocho de Septbre de mil ochod.  
„ veinte y seis, para q.<sup>e</sup> las perciba sus intere-  
„ sados, de Fran.<sup>co</sup> Bautista Toda condenado en ellas =  
„ Al Relator, ciento diez = Al Portero, treinta  
„ y cuatro = Al Agente fiscal, diez y seis = Al Es-  
„ cribano de Camara, doscientos tres = Del porte del  
„ correo, setenta = Del aumento del papel de  
„ oficio, cinquenta y ocho = Derechos de tasacion  
„ diez y seis = Sera mas aumento el despacho  
„ que se libre = Importan estas costas qui-  
„ nientos nueve r.<sup>os</sup> vellon = Costas en esta cor-  
„ te por el Procurador Juan Sadeo a nombre  
„ de D. Juan Bautista Toda, hasta el dia diez  
„ y ocho de Septbre p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> las perciba dho Procu-  
„ rador con descuento de las cantidades que ven-  
„ ga percibidas = Al Relator doscientos ocho

